



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

Administración de Seguros
de Salud de Puerto Rico (ASES)

Carta Normativa 16-0902

2 de septiembre de 2016

A: Entidades de Salud Contratadas, Administrador del Beneficio de Farmacia (PBM), Grupos Médicos Primarios y Proveedores Participantes del Plan de Salud del Gobierno (PSG)

Asunto: Extensión de cubierta especial a adultos con diagnóstico de PKU en el PSG

Respondiendo al compromiso de mantener un servicio de calidad y garantizar el acceso a los servicios de salud, efectivo el 1 de octubre de 2016, la Administración de Seguros de Salud (ASES) extiende la cubierta especial de por vida a todo beneficiario con diagnóstico de fenilcetonuria (PKU por sus siglas en inglés).

Actualmente los beneficiarios con diagnóstico de PKU cualifican para cubierta especial bajo los códigos para Niños con Necesidades Especiales de Salud, (NNE por sus siglas en inglés). Esta cubierta aplica a los menores de 21 años, por lo que los beneficiarios con dicho diagnóstico pierden su cubierta especial al alcanzar la mayoría de edad. Con el propósito de facilitar la continuidad del tratamiento, se extiende la cubierta especial de por vida a estos beneficiarios. Las entidades deberán tomar las medidas necesarias para que estos pacientes continúen su cubierta especial una vez alcanzada su mayoría de edad. Así mismo, serán responsables de orientar y circular esta información entre todos los grupos médicos primarios y proveedores.

Agradeceremos actualizar el registro de los pacientes con PKU tanto para niños como para adultos. Esta actualización deberá ser provista no más tarde del próximo martes, 25 de septiembre de 2016. Deberán depositar este registro en la carpeta de reportes AD Hoc bajo el archivo de reportes de Cumplimiento identificándolo con el siguiente nombre: Registro de Pacientes PKU Niños y Adultos. Este reporte deberá ser sometido en el formato Excel (Anejo). Deberá notificar al oficial de cumplimiento a cargo en ASES una vez se deposite el archivo solicitado.

Esperamos el fiel cumplimiento de estas instrucciones.

Cordialmente,

Ricardo A. Rivera Cardona
Director Ejecutivo

c Nayda Rivera, Abarca Health
Nélida Luna, MC-21

Aprobado por la Comisión Estatal de Elecciones #CEE-SA-16-2758

#1571 Calle Alda Urb. Caribe San Juan Puerto Rico 00926-2706
PO Box 195661 San Juan, PR 00919-5661
Tel: 787-474-3300 Fax: 787-474-3345


Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico